CONTRALORÍA
General de la República

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CGR-753-2024, SUSCRITO CON CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO

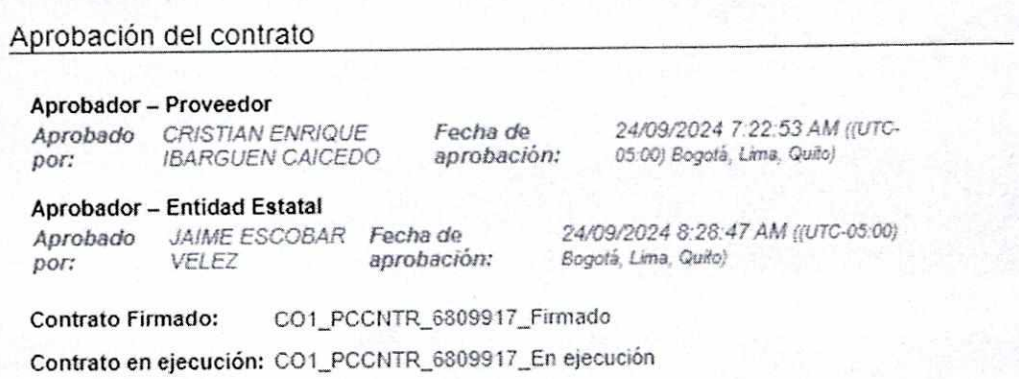
JAIME ESCOBAR VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria 04154 del 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión del 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades otorgadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril de 2024, se permite realizar el presente modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CGR-753-2024**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, **LA CONTRALORIA** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato No. **CGR-753-2024**, con el siguiente objeto: *"Prestación de servicios profesionales como arquitecto en la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, para apoyar técnicamente, desde el ámbito de su profesión y especialidad en la supervisión de las actividades relacionadas con las necesidades de la infraestructura física de la Contraloría General de la República*", por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($28.050.000).**

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Conforme con lo anterior, el contrato inició su ejecución el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

3. Que la Entidad evidencia que en el "*Anexo Generalidades del Contrato*" **CGR-753-2024**, se registró, a quién se denominaría por **LA CONTRALORIA**, como Gerente Administrativo y Financiero a "***BERNARDO HENRÌQUEZ CLAROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.305.079, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero encargado en funciones, nombrado por Resolución Ordinaria No. 81117-003837 de 25 de Junio de 2024 y aclaración No. 81117-03932 del 02 de Julio de 2024 y acta de posesión del 02 de Julio de 2024, obrando de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril 2024, (...)",* siendo lo correcto, **JAIME ESCOBAR VELEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria No. 04154 del 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión del 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril 2024.

4. Que en la plataforma electrónica SECOP II, Contrato No. **CGR-753-2024**, Numeral 1 "**Información General**", se constata que el Contrato fue aprobado, por **LA CONTRALORIA**, por **JAIME ESCOBAR VELEZ**, Gerente Administrativo y Financiero, así:



Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO*	*Fecha de aprobación:*	*24/09/2024 7:22:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JAIME ESCOBAR VELEZ*	*Fecha de aprobación:*	*24/09/2024 8:28:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6809917_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6809917_En ejecución

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CGR-753-2024, SUSCRITO CON CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la "*Corrección de errores formales*: *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (…)*"

6. Que toda vez que el contrato en mención está vigente, para el cumplimiento de los fines de la contratación y de acuerdo con los argumentos expuestos, **LA ENTIDAD RESUELVE:**

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR en el "*Anexo Generalidades del Contrato*" **CGR-753-2024** la información de quien se denominará **LA CONTRALORIA**, la cual quedará así: ***JAIME ESCOBAR VELEZ,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria No. 04154 del 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión del 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril 2024, quien se denominará* ***LA CONTRALORÍA.***

CLÁUSULA SEGUNDA: COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA: La Dirección de Contratación de **LA CONTRALORIA**, informará de la presente modificación al supervisor designado y al **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y cláusulas del contrato quedan vigentes en cuanto no se opongan a la presente **MODIFICACIÓN**.

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación
Revisó	Sonia Catalina Vargas Camargo – Profesional Universitario Grado 02
Elaboró	Francy Castro Pardo – Contratista Dirección de Contratación